



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Julio veintisiete de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 321
RADICADO	05837 31 84 001 2020 00013 00
PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	GLORIA ALCIRA HERNADEZ ARANGO
DEMANDADA	GUSTAVO ADOLFO SALDARRIAGA
DECISIÓN	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Encontrándose el presente proceso pendiente de la resolución del recurso de reposición en subsidio de apelación, presentado por el apoderado de la parte demandante en contra de la decisión tomada en audiencia del 16 de junio de 2022, que negó la nulidad por este impetrada.

Considera este juzgador hacer uso de lo estipulado en el Art. 169 del C.G.P., que indica “Las pruebas pueden ser decretadas a petición de parte o de oficio cuando sean útiles para la verificación de hechos relacionados con las alegaciones de las partes...”, atendiendo que la controversia presentada por el actual apoderado de la parte demandante, radica en una indebida representación de su poderdante, la cual esta enlistada en el numeral 4 del Art. 133 del C.G.P., se ordena oficiar al Juzgado Primero Penal del Circuito de Apartado, para que se sirva certificar si en el preacuerdo celebrado entre la abogada ELIZABETH COSSIO CARABALÍ con la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, y que fue aprobado por ese despacho mediante sentencia de diciembre de 2018 y que se le concedió a la procesada con el beneficio de prisión domiciliaria, se le restringió o no el derecho de ejercer su profesión como abogada. Ofíciense en tal sentido por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA
El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 013 Fijado hoy 28 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 a.m.
NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)